**Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE**

**Solicitud presentada por una entidad adjudicadora**

(2016/C 205/10)

El 21 de marzo de 2016, la Comisión recibió una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE [1]. El 22 de marzo de 2016 fue el primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud.

La solicitud en cuestión, que ha presentado la Asociación Federal de las Industrias de la Energía y el Agua (Bundesverband der Energie- und Wasserwirtschaft e.V. [BDEW]) en representación de las entidades adjudicadoras de estos sectores, se refiere a determinadas actividades en el mercado de suministro al por menor de electricidad y gas en Alemania.

El citado artículo 35 establece que la propia Directiva 2014/25/UE no es aplicable cuando las actividades en cuestión estén directamente expuestas a la competencia en mercados cuyo acceso no esté restringido. La evaluación de estas condiciones se realiza exclusivamente a efectos de la Directiva 2014/25/UE y debe entenderse sin perjuicio de la aplicación de las normas de competencia o de otras políticas de la UE.

Con arreglo al punto 1, párrafo primero, letra a), del anexo IV de la Directiva 2014/25/UE, la Comisión dispone de un plazo de noventa días hábiles, a partir del día hábil anteriormente citado, para tomar una decisión sobre esta solicitud. Por consiguiente, el plazo expira el 4 de agosto de 2016.

[1] DO L 94 de 28.3.2014, p. 243.